

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

CVE-2023-442 *Corrección de errores a la Resolución de ampliación de la Resolución de concesión Decreto 117/2022, de 9 de diciembre, por el que se regula una subvención de concesión directa a los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria con estancia concertada, vinculada al incremento del coste de la energía y de los suministros a consecuencia de los efectos económicos de la guerra de Ucrania de 23 de diciembre de 2022.*

Apreciados errores en la Resolución de ampliación de la propuesta concesión Decreto 117/2022, de 9 de diciembre, por el que se regula una subvención de concesión directa a los centros de atención a la dependencia de la Comunidad Autónoma de Cantabria con estancia concertada, vinculada al incremento del coste de la energía y de los suministros a consecuencia de los efectos económicos de la guerra de Ucrania de fecha 22 de diciembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 11, de 17 de enero de 2022. Se transcribe a continuación la oportuna rectificación

Donde dice:

Segundo. DISPONER un gasto de:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (€)
16.00.231B.486	2022	111.123,76

Tercero. ANULAR la autorización de gasto y liberar el crédito de:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	AÑO	IMPORTE (€)
16.00.231B.486	2022	61.626,28

Debe decir:

Segundo. AUTORIZAR Y DISPONER un gasto de 111.123,76 € con cargo a la aplicación presupuestaria 16.00.231B.481.01 para el año 2023, destinado a financiar la subvención contenida en el citado Decreto, según lo dispuesto en la Ley de Cantabria 3/2009, de 27 de noviembre de creación del Instituto Cántabro de Servicios Sociales y en el artículo 10 del Estatuto del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, y la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.

Santander, 18 de enero de 2023.

La directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales,
M^a Antonia Mora González.